

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

49161 BILBAO

El Juzgado de lo Mercantil número 1 de Bilbao (Bizkaia), en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 1055/2013, NIG n.º 48.04.2-13/029033, por auto de 9 de diciembre de 2013 se ha declarado en concurso voluntario al deudor Idoki SCF Technologies, S.L., con NIF B95438792, con domicilio en Derio, Bizkaia, Parque Tecnológico, Edificio 502, y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Derio.

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas estas a la intervención de la administración concursal.

3.º Que ha sido designado administrador concursal D. Manuel Estarta Gómez, con despacho a efectos de notificaciones en la calle Marqués del Puerto, n.º 4, 4.º dcha., 48009 Bilbao, y dirección electrónica imanol.estarta@mp4auditores.com.

4.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

5.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Bilbao (Bizkaia), 9 de diciembre de 2013.- La Secretario judicial.

ID: A130070421-1